



fuerzas, despues de la palabra esubria, en que ofrecio socorro a la Militia Nacional? Bre es el origen y fundamento de su sentida manifestacion del dia tres, en la q no puede menos de insertar, previendo que se va a ver imposibilitad apesar de todos sus esfuerzos, se continuo socorriendo la Militia Nacional inutilizada, especialmente si su disolucion se dilata por las circunstancias. Solo demas nunca el Ayuntamiento sea tachado de inconsecuencia por no facilitar una necesidad pronta y suficiente de unos atrasos, que, segun tiene dicho, no puede apurar, ni aunque los apurara, deberia realizar por si; pues no seria justo cargarle con responsabilidad de otros; bien es verdad que a saber los que eran instancia por su cobranza, y auxiliaria para ella a la corporacion, o corporaciones responsables, satisfaciendo de este modo es to que considera su unico deber.

Se ha visto un oficio de la lema Diputacion Provincial fecha diez y ocho del actual, manifestando su deseo haber recobrado el cargo de Regidor de este Ayuntamiento al Sr. D. Pascual de Ayala, previniendo se verifique la eleccion de su reemplazo; y enterada la Ciudad ACCORDO: se acuerde el recibo de este oficio; y que quando varien las circunstancias se procedera si su reemplazo, haciendo en su caso la consulta que tenga por conveniente la Corporacion.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Comandante de las armas de esta Ciudad, fecha diez y nueve del corriente, manifestando que el Marqués de Don Fuente, capitán de este batallon de lanceros, en comision avanzada al punto de la faccion, le participa haber variado su posicion, y pidiere de acuerdo con D. Marcos Sanchez Garro, Cap.º de la cuarta compania de este Batallon de Militia Nacional con el fin de dirigirse con mas prontitud sus comunicaciones; pidiendo al mismo tiempo algun socorro para la fuerza de Caballeria, que lleva a su mando; y la Ciudad ACCORDO: Queda enterado.

Se ha visto un oficio del Comisionado Subalterno de arbitrio de amortizacion de este partido fecha diez y siete del actual, manifestando, que con el mayor

La Dip. Prov. sobre la exoneracion del Ayuntamiento de Ayala, Regidor.

Com. de armas sobre fondos p.º a la artilleria avanzada de Caballeria M.º

Com. de amortizacion sobre contribucion

